

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**11119** MADRID

EDICTO

JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 13 DE MADRID,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento Concurso consecutivo 446/2020, por auto de fecha 21 de febrero de 2020 se ha declarado en concurso ABREVIADO al deudor D./Dña. Angel Guzman Urbanos, con domicilio en CALLE: de Carmen Conde, nº 5 Esc/Piso/Prta: 1 C Valdemoro (Madrid).

2º.- Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.- La identidad de la Administración concursal es Don JOSE MIGUEL PRIETO RODRIGUEZ, colegiado nº 054108 ICAM, con domicilio a efectos de notificaciones en LEGANÉS (Madrid), PLAZA MAYOR Nº 25- 1 PLANTA, 28911, y su dirección de correo electrónico miguelprieto@icam.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.- Que el concursado ha solicitado la Liquidación de su patrimonio.

Madrid, 6 de marzo de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200013430-1